



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 13 AGO 2015

VISTO el expediente Nº: 00060/15 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de material impreso para las áreas, los cuales fueron requeridos por el sector de Patrimonio.

Que, a fs. 1, el área de Administración y Recursos Humanos informó el costo estimado de la presente adquisición en la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas confirmó la existencia de saldo y la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que, quien suscribe, autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado de la contratación directa Nº 78/15 en base al Pliego de Bases y Condiciones que luce a fs. 9/18.

Que a fs. 19/21 se adjuntan las invitaciones enviadas a las firmas MONZU Alejandro Pedro, Fábrica de Sobres y Bolsas "Ideal" de Oscar BETHENCOURT y PERINI Nicolás Héctor respectivamente.

Que a fs. 22 y 23 se agregó el Acta de Apertura Nº 14/15.

Que a fs. 24/31, 32/38 y 39/47 presentaron sus ofertas las firmas SUR GRAFICA de Alejandro Pedro MONZU, Sobres y Bolsas "Ideal" de BETHENCOURT Oscar y NP de PERINI Nicolás Héctor.

Que a fs. 48, el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 50 y 51, la Comisión de Preadjudicaciones, mediante Acta de Preadjudicación Nº 17/15, aconsejó preadjudicar el Renglón Nº 1 a la firma NP de PERINI Nicolás Héctor por resultar la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones y el Renglón Nº 2 a la firma SUR GRAFICA de Alejandro Pedro MONZU por resultar la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fs. 52 se agregó la publicación en cartelera.

Que a fs. 53/55 y 56/57 se incluyó la documentación que, como preadjudicatarios, se les exigió a las firmas NP de PERINI Nicolás Héctor y SUR GRAFICA de Alejandro Pedro MONZU respectivamente.

Que el Area de Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00.

Que, la presente se dicta en orden a las funciones previstas para el suscripto en la Estructura Orgánico-Funcional del Defensor del Pueblo de la Nación según Resolución DPA N° 058/11, modificada por Resolución DPA N° 024/15, y la autorización conferida por la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del Honorable Congreso de la Nación y los Sres. Presidentes de los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente para la Victoria del Honorable Senado de la Nación, ratificada por Resolución N° 001/2014 de la mencionada Comisión Bicameral de fecha 23 de abril de 2014.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicar el Renglón N° 1, de la contratación directa N° 78/15, correspondiente a la adquisición de QUINCE MIL (15.000) sobres bolsa, de 25cm x 16,5cm, con ventana de acetato y solapa autoadhesiva, impresos a un color en papel obra de 90 grs. con logo y domicilio de la Institución, a la firma NP de PERINI Nicolás Héctor por un total de Pesos CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$43.770.-).



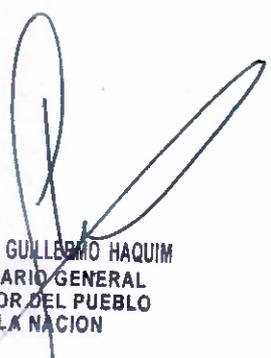
**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2º: Adjudicar el Renglón N° 2, de la contratación directa N° 78/15, correspondiente a la adquisición de TRES MIL (3.000) carpetas para actuaciones, a la firma SUR GRAFICA de Alejandro Pedro MONZU por un total de Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-233" por Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$56.370.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2015.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00257 / 15


Dr. CARLOS GUILLERMO HAQUIM
SECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION